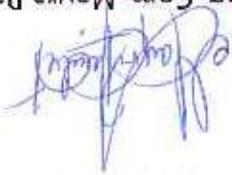


Ing. Com. Mayra Parralés T.



Guayaquil 17 de Marzo del 2019

reglamentariamente.  
3.- basado en el artículo 279 de la ley de compañías de más funciones como  
que las administraciones ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por  
la Junta general de acciones así como a las obligaciones estatutarias y  
reglamentarias, los libros sociales y contables se han llevado  
comisario cumplió con las obligaciones determinadas en la ley por lo que informe  
operaciones de la compañía del 2018.

Durante la evaluación al sistema del control interno pudo determinar un  
razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables  
administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las  
operaciones de la compañía del 2018.

2.-procedimiento de control interno

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración pudo determinar  
un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto estatutarios  
reglamentarios así como las resoluciones de la Junta General  
y cumplimiento por parte de la administración de norma legales estatutarias y  
reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General  
dicembre del 2018

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art 279 de la ley de  
compañías en mi calidad de comisario de la compañía Transportesauroma s.a.  
presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de

A los accionistas de la empresa TRANSPORTESAUROMA S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

TRANSPORTESAUROMA S.A.

INFORME DE COMISARIO